



MENDOZA, 01 de agosto de 2016.-

VISTO:

La NOTA –CUY: 21532/2016 mediante la cual los Dres. Enrique Antonio REYNALS, Valeria CORTEGOSO y Víctor DURÁN solicitan la creación del Laboratorio de Antropología y Medicina en el ámbito de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que este Laboratorio pretende generar un ámbito de reflexión, valorar la importancia de la Antropología para la Medicina y utilizar herramientas de la Antropología en la Práctica Médica.

Que dicho Laboratorio trabajará en la docencia de grado y de posgrado, en diferentes Departamentos y Unidades Académicas de la Universidad y realizará tareas de investigación, de extensión y servicios, a través del apoyo a otras instituciones.

Que el Laboratorio estará dirigido por un Director y Codirector, elegidos entre sus miembros, cuya elección será refrendada por el Consejo Directivo.

Que asimismo, este Consejo estableció que los miembros del citado Laboratorio no percibirán remuneración alguna.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 10 de junio de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Laboratorio de Antropología y Medicina en el ámbito de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los miembros del Laboratorio citado en el artículo 1º de la presente ordenanza no percibirán remuneración alguna.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 4

mgm

Paula Elizabeth GODOY	Dr. Roberto Miguel MIATELLO	Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
Directora General Administrativa	Secretario Académico	DECANO